



CIETSGe
Centro de Investigación y Estudios de
Trabajo Social en Gerontología



dgapa

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Trabajo Social
Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología

2° Seminario internacional y multidisciplinario de los cuidados paliativos y tanatología para la atención de personas con pronóstico corto de vida y sus familias.

Factores, retos y avances de la Ley de Voluntad Anticipada en México.

Lic. Luisa Stefania Zamora Fonseca

Universidad Estatal del Valle de Toluca

EUTANASIA

Vs

VOLUNTAD
ANTICIPADA

EUTANASIA

El acto deliberado de poner fin a la vida, a petición propia o de algún familiar.

VOLUNTAD ANTICIPADA

Proceso mediante el cual una persona **planifica** los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar en el futuro, en particular para el momento en que no sea capaz por sí misma de tomar decisiones.

ANTECEDENTES

LIVING WILL (TESTAMENTO VITAL)



Canadá

España

California

Suiza

México

1967

Estados Unidos

Australia

Europa

Dinamarca

Holanda

2008



TESTAMENTO

- Constituye una forma de transmitir el patrimonio (económico) de una persona al momento de su muerte, este está sujeto a dos condiciones para su eficacia y obligatoriedad: la muerte del testador y la existencia y capacidad de las personas con vocación para heredar, surte efecto después de la muerte.

TESTAMENTO VITAL:

- Tiene como condición la imposibilidad física y/o jurídica de una persona para manifestar su voluntad sobre su vida, salud y muerte en el momento de verificarse los supuestos descritos en el documento, surte efecto antes de la muerte.

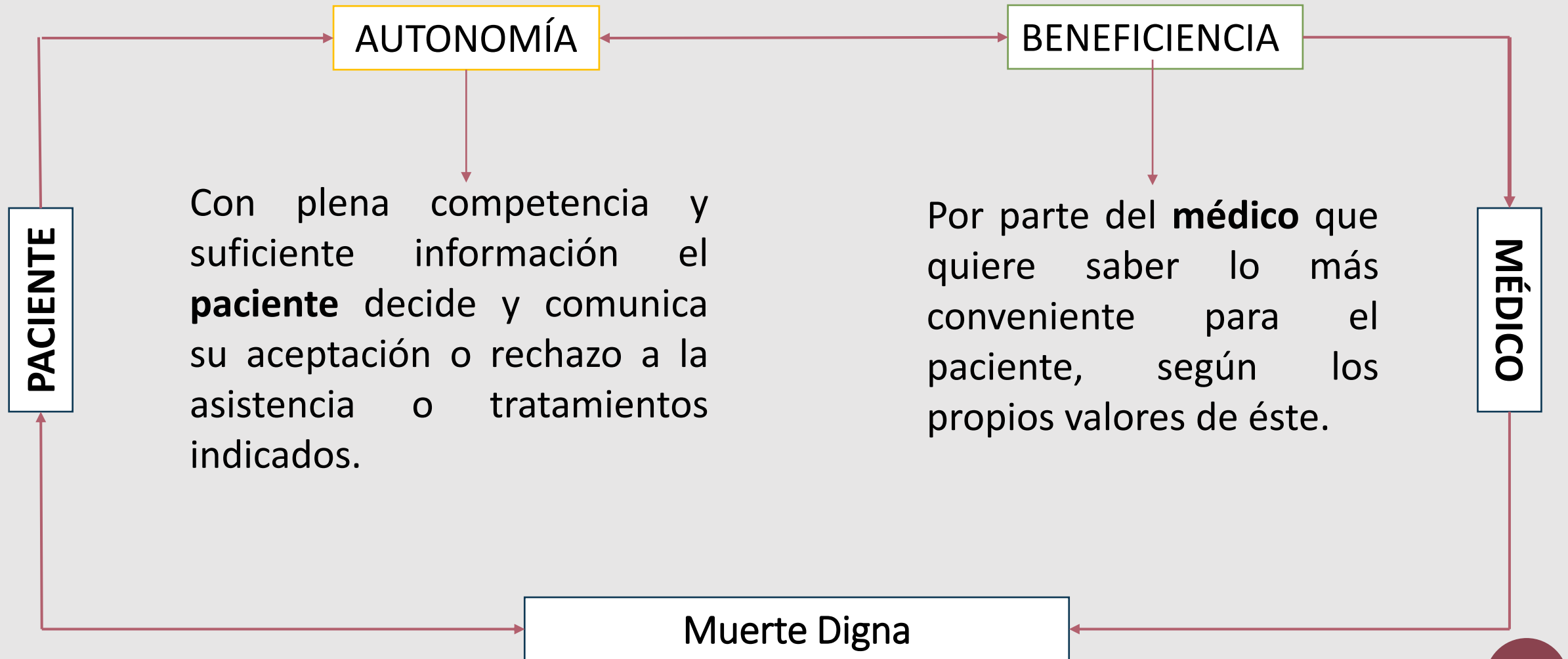
DIRECTRICES ANTICIPADAS DE TRATAMIENTO

- No se dispone de bienes, sino del modo de tratar la propia persona, siendo asimismo evidente que no se dispone para después de la muerte sino aún en vida.

VOLUNTAD ANTICIPADA

- Posibilidad de expresar la propia voluntad por cuanto se refiere a los tratamientos que se quieren recibir o a los límites que se les pretende dar.

PRINCIPIOS BIOÉTICOS



¿POR QUÉ PENSAR EN VOLUNTAD ANTICIPADA?

Principales causas de muerte 2021



1. Enfermedades del corazón **141, 873**
2. COVID-19 **108,658**
3. Diabetes Mellitus **99,733**
4. Tumores malignos **60,421**
5. Influenza y neumonía **29,573**
6. Enfermedades del Hígado **27,842**
7. Enfermedades cerebrovasculares **24,928**
8. Agresiones (homicidios) **22, 798**
9. Accidentes **21, 049**
10. EPOC **15, 847**

A close-up photograph of a hand holding a blue pen, writing on a document. The document has some faint, illegible text and a signature. A blue semi-transparent overlay covers the top and left portions of the image. A dark red banner is positioned at the bottom left, containing the text 'FACTORES LIMITANTES' in white, bold, uppercase letters.

FACTORES LIMITANTES

A close-up photograph of a hand holding a blue pen, writing on a document. The document has some faint, illegible text and a signature. A semi-transparent blue overlay covers the top and left portions of the image. A semi-transparent red banner is positioned at the bottom left, containing the word 'RETOS' in white capital letters.

RETOS

- Impulsar acciones o estrategias que contribuyan a la difusión de información sobre voluntad anticipada, dirigida al personal de salud y a población en general.
 - Contar una Ley General para el entendimiento de las disposiciones, lo cual contribuirá a garantizar, la voluntad como un derecho fundamental.
 - Contar con personal especializado que contribuya a brindar a la población una orientación adecuada referente a las condiciones del ejercicio de voluntad anticipada, con el propósito de que los documentos generados se redacten de manera adecuada.
- ❖ **Aprender a ser responsables en tomar decisiones relacionadas con nuestra salud y muerte.**



A close-up photograph of a hand holding a blue pen, writing on a document. The pen is positioned over a signature or initials. A semi-transparent blue diagonal overlay covers the left side of the image. At the bottom, a dark red horizontal bar contains the word 'AVANCES' in white, bold, uppercase letters. The background shows a document with some faint, illegible text.

AVANCES

VOLUNTAD ANTICIPADA

A partir del año **2008** México, se sumo a las estrategias internacionales, que permiten al paciente ser o no sometido a determinadas intervenciones a través del recurso legal llamado Voluntad Anticipada.

Hasta la fecha son **14** entidades de la Republica Mexicana que cuentan con la regulación de Voluntad Anticipada.



A close-up photograph of a hand holding a blue pen, writing on a document. The document has some faint, illegible text and a signature. A large, semi-transparent blue diagonal overlay covers the left and center of the image. At the bottom of this overlay, there is a dark red horizontal bar containing the word 'MODALIDADES' in white, bold, uppercase letters.

MODALIDADES

DOCUMENTO DE VOLUNTAD ANTICIPADA

Este documento se tramita ante **Notario Público**, en el que una persona con capacidad de ejercicio y en pleno uso de sus facultades mentales, manifiesta la petición libre, consciente, seria, inequívoca y reiterada de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos, que propicien la Obstinación Terapéutica.

- Ser mayor de 18 años.
- Estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- Acudir ante un Notario Público.
- Elegir UN representante y UN representante sustituto.
- Se firma ante DOS testigos.
- Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional) de solicitante, representantes y testigos.
- Cubrir costo.

FORMATO DE VOLUNTAD ANTICIPADA

Se otorga en **instituciones de salud públicas, privadas y sociales**, deberá estar previamente autorizado por la Secretaría de Salud, en este se manifiesta la voluntad de seguir con tratamientos que pretendan alargar la vida o bien la suspensión del tratamiento curativo y el inicio de la atención en cuidados paliativos, preservando en todo momento la dignidad de la persona.

- Ser mayor de 18 años.
- Estar en pleno uso de sus facultades mentales.
- Elegir UN representante y UN representante sustituto.
- Se firma ante DOS testigos.
- Presentar identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, cédula profesional) de solicitante, representantes y testigos.

VOLUNTADES ANTICIPADAS FIRMADAS

2008

2017

Se han firmado **9 mil 991** solicitudes de Voluntad Anticipada.

- 76% se llevaron a cabo por medio de un notario público
- Casi 60% son firmadas por personas que tienen de 61 a 80 años.
- 50.29% manifestó voluntad de ser donador de órganos.
- Los grupos interesados en tener una muerte digna ante alguna enfermedad terminal son mujeres, solteros y personas mayores



**REFLEXIONES FINALES
ASOCIADAS A COVID-19**

1. Antes de ingresar a una instancia hospitalaria, pocos pacientes tuvieron la oportunidad de hablar con su familia, respecto al tratamiento que llegase a requerir (intubación), así como de poder mencionar sus deseos, necesidades e intereses ante lo que pudiese ocurrir.

2. Este tipo de ingreso generó en la mayoría de los pacientes incertidumbre y preocupación por no saber qué ocurriría en los próximos días.

3. Derivado de la condición que presentaba los pacientes, algunos de ellos ingresaron en contra de su voluntad a las instancias hospitalarias.

4. Los familiares se vieron en la necesidad de ingresar a sus pacientes a costa de lo que fuera con la intención de salvarlos.



5. Los familiares se vieron en la necesidad de tomar decisiones referentes a los tratamientos que el personal de salud consideraba para la condición del paciente.

6. Es posible mencionar que, para un integrante de la familia, fue mayor la carga emocional por tener que tomar decisiones con el propósito que mejorar la condición de salud de su paciente.

7. Hoy en día existe una carga emocional en aquellos que tomaron la decisión y que esta la asocian a la muerte de su ser querido.

8. Las familias pagaron costos elevados por servicios de funeraria.

9. Las familias no tuvieron oportunidad de despedirse de sus seres queridos causando un impacto psicoemocional en cada núcleo familiar.





CONCLUSIONES

- ✓ Como familiares muchas veces tratas de hacer más cosas para prolongar la vida, aún en contra de la decisión del propio paciente.
- ✓ Este documento contrarresta la culpa que el familiar o parte del personal médico puede sentir al ser ellos quienes tienen que tomar la decisión, porque ahora es el paciente quien decide sobre su estado de salud y muerte.
- ✓ La voluntad anticipada le permite al paciente tomar el control sobre sus decisiones.
- ✓ La voluntad anticipada debe ser concisa y clara.
- ✓ La voluntad anticipada es una estrategia que permite reducir la carga psicológica en los integrantes de la familia.



CONCLUSIONES

- ✓ La voluntad anticipada contribuye para que un proceso de duelo sea más llevadero, al haber tenido la oportunidad de escuchar y respetar las decisiones de su ser querido.
- ✓ El contenido de este documento se aplicará en circunstancias totalmente diversas de las que existían en el momento de la firma.
- ✓ El médico tiene el deber de no acudir a terapias que hagan sufrir inútilmente al paciente o que supongan una carga desproporcionada para las condiciones en las que se encuentra.
- ✓ Aún cuando de manera formal no ejerzas alguna de las modalidades de voluntad anticipada, por tranquilidad propia y la tu familia haz saber tus decisiones frente a un proceso en el que tu condición de salud sea irremediable.



AUTONOMÍA Y
AUTODETERMINACIÓN

VOLUNTAD
ANTICIPADA

TESTAMENTO

KIT DE VIDA

**SALUD MENTAL Y
TRANQUILIDAD
PARA TU FAMILIA.**

*La última lección que todos
tenemos que aprender es el
amor incondicional, que
incluye no solo a los demás,
sino a nosotros mismos.*

(Elizabeth Kübler-Ross)



CIE**TS**Ge
Centro de Investigación y Estudios de
Trabajo Social en Gerontología



dgapa
Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

¡Gracias por su atención!

Referencias.

1. Boletín estadístico sobre el exceso de mortalidad por todas las causas durante la emergencia por COVID-19. Secretaria de Salud. No. 11. p.p 11-13. Disponible en https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Boleti%CC%81n_XI_Exceso_Mortalidad_SE6_MX_19Mar2021.pdf
2. Due Process of Euthanasia: The Living Will, a Proposal, Indiana Law Journal, vol. 44, 1969, p. 549
3. Gala, F.J., Lupiani, M., Raja, R., et.al (2002). Actitudes psicológicas ante la muerte y el duelo. Una revisión conceptual. *Cuadernos de Medicina Forense*, 30. Disponible en <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn30/original4.pdf>
4. Grau, J. & Llantá, Ma. del C. & Massip, C. & Chacón, M. & Reyes, Ma. C. & Infante, O., & Romero, T. & Barroso, I. & Morales, D. (2008). Ansiedad y actitudes ante la muerte: revisión y caracterización en un grupo heterogéneo de profesionales que se capacita en cuidados paliativos. *Pensamiento Psicológico*, 4(10),27-58. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80111670003>
5. Sánchez, J. (2011). *La Voluntad Anticipada En España Y En México. Un Análisis de Derecho comparado en torno a su concepto, definición y contenido*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado.
6. Sanchís, L. (2017). *Afrontamiento del miedo a la muerte*. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. FACULTAD DE EDUCACIÓN. Disponible en <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49449/1/T40309.pdf>
7. Secretaria de Salud. (2019, 27 de febrero). Convenio Programa Voluntad Anticipada. <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/270219-version-estenografica-convenio-programa-voluntad-anticipada>
8. Urraca, S. (1986). La muerte en la sociedad contemporánea. En: S. Urraca (Ed.), *Dilemas éticos de la medicina actual* (pp. 175). Universidad Pontificia de Comillas